



## COMUNICADO OFICIAL-PPA

Jueves 7 de agosto de 2025. N°CE2025-13

### ATENCIÓN:

### **COORDINADORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COLABORADORES DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE VÍNCULO EXTERNO REMUNERADO**

Estimados(as) señores(as):

Les recordamos que, previo a la contratación de personal (por planilla y designación de horas asistente y estudiante) para los programas, proyectos y actividades (PPA) de vínculo externo remunerado gestionados a través de la FundaciónUCR, es indispensable verificar que la persona a contratar cumpla con todos los requisitos necesarios para su ingreso al PPA.

Como parte de los requisitos fundamentales es que la persona que será nombrada en el PPA tenga a su nombre una cuenta bancaria activa en alguna de las siguientes entidades financieras aprobadas por la FundaciónUCR:

- Banco de Costa Rica (BCR)
- Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)
- Banco Popular y de Desarrollo Comunal

El uso de cuentas en estas entidades garantiza la eficiencia en los procesos de transferencia de fondos y el cumplimiento de los lineamientos institucionales establecidos en el Reglamento de Vínculo Externo Remunerado de la Universidad de Costa Rica.

Además de la cuenta bancaria, instamos a los coordinadores de programas, proyectos y actividades a revisar y cumplir con los demás requisitos administrativos definidos para la contratación de personal, con el fin de evitar atrasos en los pagos o contratiempos en los procesos de ejecución de sus proyectos.

Agradecemos su colaboración y compromiso con el cumplimiento de estos procedimientos, los cuales son clave para asegurar una gestión responsable, transparente y oportuna de los recursos.

Para consultas adicionales, pueden comunicarse con el área de Talento Humano de la FundaciónUCR al correo electrónico: [talento.humano@fundacionucr.ac.cr](mailto:talento.humano@fundacionucr.ac.cr)

Atentamente,

MBA. Juan Manuel Quirós Acuña.

**Delegado Ejecutivo.**

**FundaciónUCR.**